

Datos del Producto

Número de Registro: 25734 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 12/02/2015 **Renovación:** 16/05/2017 **Cancelación:** 24/05/2025 **Límite de Venta:** 24/08/2025
Nombre Comercial: M0213BF

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.
 C/ Ramírez de Arellano N° 29-2ª
 28043
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

ADAMA DEUTSCHLAND GMBH
 Edmund-Rumpler-Str. 6
 51149 KLN
 (Colonia)
 ALEMANIA

Composición

METRIBUZINA 70% [WG] P/P

Envases

Bobina multicapa de 250 y 500 g y bobina de polietileno de 1 Kg

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Batata, boniato	Malas hierbas	0,25 - 0,33 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización a baja presión, en preemergencia o postemergencia del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Borraja	Malas hierbas	0,25 - 0,33 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización a baja presión, en preemergencia o postemergencia del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cártamo	Malas hierbas	0,25 - 0,33 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización a baja presión, en preemergencia o postemergencia del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cebada	Malas hierbas	0,1 Kg/ha	Aplicar en postemergencia del cultivo.
Ñame	Malas hierbas	0,25 - 0,33 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización a baja presión, en preemergencia o postemergencia del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Patata	Malas hierbas	0,25 - 0,33 Kg/ha	Aplicar en preemergencia o postemergencia del cultivo.
Ricino	Malas hierbas	0,25 - 0,33 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización a baja presión, en preemergencia o postemergencia del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Soja	Malas hierbas	0,25 - 0,33 Kg/ha	Aplicar en preemergencia o postemergencia del cultivo.
Trigo	Malas hierbas	0,1 Kg/ha	Aplicar en postemergencia del cultivo.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Soja	60
Batata, boniato, Borraja, Cártamo, Cebada, Ñame, Patata, Ricino, Trigo	NP

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en preemergencia o postemergencia temprana. Aplicar al suelo en pulverización a baja presión diluyendo la dosis en 400 o más litros de agua/ha. para cereales y 200-500 en el resto de cultivos, en aplicación única por periodo vegetativo.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.


Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química para la mezcla/carga, ropa tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la mezcla/carga, aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo y para la reentrada en patata. Además en patata y soja se deberá utilizar mascarilla A1P2, capucha y pantalla facial en la mezcla/carga y aplicación y en cereales ropa de protección tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo, siempre que el tractor carezca de cabina cerrada. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m. en patata, mandioca, boniato, ñame, arrurruz, cártamo, borraja y ricino y soja, y 5 m. en trigo y cebada hasta las masas de agua superficial.
SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, úsese boquillas de reducción de deriva del 75% en patata, mandioca, boniato, ñame y arrurruz, del 50% en soja, cártamo, borraja y ricino o respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en estos cultivos, hasta la zona no cultivada.

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; boniato, ñame, cártamo, borraja y ricino, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

